



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 24 de octubre del 2013

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04708-R-13

Lima, 23 de octubre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01206-FCC-13 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 14 de febrero del 2013, el Bachiller **EMILIO MIGUEL CAHUAS FLORES**, sustentó la Tesis titulada: "ESTUDIO DE LA HARINA DE LÚCUMA DESHIDRATADA Y SUS ESTRATEGIAS DE EXPORTACIÓN AL MERCADO NORTEAMERICANO: 2000-2009", para optar el Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 129/FCC-D/13 del 25 de marzo del 2013, la Facultad de Ciencias Contables propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Comercio Internacional y Aduanas, al Bachiller **EMILIO MIGUEL CAHUAS FLORES**;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 577-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00128-EPG-2013, opinan favorablemente para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS**, al Bachiller **EMILIO MIGUEL CAHUAS FLORES**.

2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Contables para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

mbt